DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 4/2020

En la ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de junio de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 6/2020, con ID N° 376.233, para Adquisición de tintas y tóner para impresoras.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 5/2020, de fecha 27 de mayo de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	Formulario de oferta Precio Total	Declaración Jurada Mantenimiento Oferta	Documentos legales de Representación
MICROTEK	Lote Nº 1: Gs. 34.177.500.- Lote Nº 2: Gs. 2.586.000.-	Presenta.	Presentó constancia del SIPE 1597539.
NAZARENO COM. E IND. S.R.L.	Lote Nº 1: Gs. No cotiza. Lote Nº 2: Gs. 2.983.000.-	Presenta.	Presentó constancia del SIPE 1595479.
BLACK COLORS S.R.L.	Lote Nº 1: Gs. 43.250.000. Lote Nº 2: Gs. 2.723.000.	Presenta.	Presentó constancia del SIPE 1590841.
GRUPO JOSAP	Lote Nº 1: Gs. 47.935.000. Lote Nº 2: Gs. 3.073.000.	Presenta.	No presenta.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Todos los oferentes presentaron sus respectivas muestras.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

OFERENTES	Microtek de Gustavo Rojas	Nazareno Com. E Ind. SRL	Black Colors SRL	Grupo Josap
1. **Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica	No aplica	No Aplica	No aplica

REFRENDADO POR: Oscar I. Cabrera Olmedo
Jefe de S.U.C.C.

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	No presentó	No presentó	No presentó
6. Documentos legales (*)				
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple			No Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple			No Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple			No Cumple
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		Cumple	Cumple	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.		Cumple	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		Cumple	Cumple	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de		Cumple	Cumple	

REFRENDADO POR
Oscar I. Cartes Olmedo
Jefe de Sección

directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 29) del Anexo B (Carta de Invitación), se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que NINGUN OFERENTE CUENTA CON ERROR ARITMETICO***.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados por las firmas; ningún oferente se encuentra fuera de los parámetros con relación al precio referencial.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 10% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio, ya que los bienes ofertados son de origen extranjero.

En consecuencia, se toma la oferta, con el precio más bajo en los diferentes Lotes, correspondiente a la firma; MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS, pasando a evaluar los demás requisitos.

4.Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B – 29. h) **Criterio de evaluación y calificación de las muestras**, el informe del Encargado de Informática, Lic. Pablo Alvarenga, y que se adjunta al presente Dictamen, se resume de la siguiente forma:

Lote Nº 1: Tintas y toner para impresora HP.

Orden	OFERENTES	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
1º	Microtek de Gustavo Daniel Rojas	Cumple	***Remitirse al Informe del Encargado de Informática, que se adjunta a este Dictamen, el cual forma parte del mismo.***

Lote Nº 2: Cintas y tintas para impresoras Epson.

Orden	OFERENTES	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
1º	Microtek de Gustavo Daniel Rojas	Cumple	***Remitirse al Informe del Encargado de Informática, que se adjunta a este Dictamen, el cual forma parte del mismo.***

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de Sección

4. Verificación de la Capacidad Legal (art. 40 Ley 2051/03):

CAPACIDAD LEGAL
Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.

Nombres y Apellidos	***En carácter de:***	***Datos del SINARH/Datos de la nómina de altas y bajas***
GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS (C.I. 2.373.251)	*Propietario.*	*No registra ningún cargo activo.*

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN DE LOS DOS LOTES, a ***la firma MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS***: por un monto de total de ***guaraníes, TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (Gs. 36.763.500)***, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G.

C.P. Guadalupe Cantero C.

Prof. Lic. Máxima A. Lugo de Aguadé

Lic. Rossana Yegros

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UCC

(5)

MEMORANDO

A : COMITÉ DE EVALUACION

CC: OSCAR CAREAGA, RESPONSABLE SUOC

DE: PABLO ALVARENGA, RESPONSABLE DE INFORMÁTICA

REF: INFORME SOBRE LLAMADO Nº 5/2020 "Adquisición de Tintas y Tóner para impresora".

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el fin de presentarle el informe técnico correspondiente sobre el llamado Nº 5/2020 Adquisición de de Tintas y Tóner para impresora". Se detallan a continuación los oferentes que cumplen con los requisitos expuestos en tal llamado:

FECHA: 27 de Mayo de 2020.

OFERENTE	REQUERIMIENTOS ETT	OBSERVACIÓN
Microtek	Cumple	Ninguna
Nazareno COM. IND. S.R.L.	Cumple	Ninguna
Black Colors S.R.L.	Cumple	Ninguna
Grupo Josap	Cumple	Ninguna

Sin otro particular les saludo muy atentamente

Pablo Alvarenga
Departamento de Informática

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC